RESOLUCION Nº 010/12

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO LPN 001/12 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE SOFTWARE DE MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA; GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD, GESTIÓN DE CAMBIOS, GESTIÓN DE CAPACIDAD, GESTIÓN DE CONFIGURACIONES, GESTIÓN DE INCIDENTES, GESTIÓN DE PROBLEMAS, GESTIÓN DE SERVICE DESK, GESTIÓN DE CONTINUIDAD Y GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO", ID 235.480

Asunción, 11 de Julio de 2012.-

VISTO: El llamado LPN 001/12 "Adquisición de módulos de software de monitoreo de infraestructura; gestión de disponibilidad, gestión de cambios, gestión de capacidad, gestión de configuraciones, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de service desk, gestión de continuidad y gestión de niveles de servicio", ID 235.480, convocada por el Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, presentaron ofertas 2 oferentes, según Acta de Apertura, de fecha 02 de julio de 2.012;

Que, del estudio realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar el llamado LPN 001/12 "Adquisición de módulos de software de monitoreo de infraestructura; gestión de disponibilidad, gestión de cambios, gestión de capacidad, gestión de configuraciones, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de service desk, gestión de continuidad y gestión de niveles de servicio", a la firma Stark Tecnología S.A., por un monto total de Gs. 485.599.741 (cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con los puntos 1, 2 y 3 del Art. 63° del Decreto N° 21909/2003.

Que, se ha recibido la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la adjudicación, según nota CPR/2012/1767, de fecha 10 de julio de 2.012;

La atribución que se ha conferido mediante el Decreto Nº 9176/12 al Ing. Douglas César Oneto Bonzi como Director Nacional Interino, que lo faculta a dictar actos administrativos como Máxima Autoridad institucional, con acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Apoyo a la Consolidación del Sist. Adquisiciones Públicas
Proyecto ATN/SF - 10832 - PR

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR el llamado "Adquisición de módulos de software de monitoreo de infraestructura; gestión de disponibilidad, gestión de cambios, gestión de capacidad, gestión de configuraciones, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de service desk, gestión de continuidad y gestión de niveles de servicio", ID 235.480, a la firma Stark Tecnología S.A., por un monto total de Gs. 485.599.741 (cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py